FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

RESOLUCION CPF N°52 A/ 16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 305.489, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTA:

La Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,*

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 22 de de marzo de 2016; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", por la modalidad de contratación directa, a la empresa TECHNOLAN.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir este servicio, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas;

Que se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con el referido "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", no se realizará otra prórroga y se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **TECHNOLAN**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 673 de fecha 30 de marzo de 2016.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1°. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos "ID N° 305.489.

2° ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa a la empresa **"TECHNOLAN" de Michel D. Osorio con RUC 3521029-0;** del llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" por contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 5.500.000 (cinco millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs. 11.000.000 (Once millones de guaraníes),** ambos IVA incluido: cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2016

3° AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Mabel Causarano
Presidenta - FONDEC